

SECCIÓN II — CONSEJO EUROPEO Y CONSEJO

INGRESOS — INGRESOS PROPIOS

Cifras

Título	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012
4	Impuestos diversos, exacciones y cánones de la unión	55 994 000	56 770 000	56 728 674,00
5	Ingresos procedentes del funcionamiento administrativo de la institución	p.m.	p.m.	40 751 444,00
6	Contribuciones y restituciones en el marco de los acuerdos y programas de la Unión	p.m.	p.m.	1 147 035,00
7	Intereses de demora	p.m.	p.m.	395,00
9	Ingresos diversos	p.m.	p.m.	1 586,00
	Total	55 994 000	56 770 000	98 629 134,00

TÍTULO 4 — IMPUESTOS DIVERSOS, EXACCIONES Y CÁNONES DE LA UNIÓN

Cifras

Título Capítulo	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012
4 0	Retenciones efectuadas sobre las retribuciones del personal	25 360 000	25 249 000	25 237 663,00
4 1	Contribución al régimen de pensiones	30 634 000	31 521 000	31 491 011,00
	Título 4 — Total	55 994 000	56 770 000	56 728 674,00

CAPÍTULO 4 0 — RETENCIONES EFECTUADAS SOBRE LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012	2012/2014
4 0	Retenciones efectuadas sobre las retribuciones del personal				
4 0 0	<i>Producto del impuesto sobre los sueldos, salarios e indemnizaciones de los funcionarios y otros agentes</i>	22 562 000	22 452 000	21 507 411,00	95,33 %
4 0 3	<i>Producto de la deducción especial de las remuneraciones de los miembros de la institución, de los funcionarios y de los otros agentes en ejercicio</i>	p.m.	p.m.	0,—	
4 0 4	<i>Producto de la exacción especial que afecta a las retribuciones de los miembros de la institución, funcionarios y demás agentes en activo</i>	2 798 000	2 797 000	3 730 252,00	133,32 %
	Capítulo 4 0 — Total	25 360 000	25 249 000	25 237 663,00	99,52 %

Artículo 4 0 0 — Producto del impuesto sobre los sueldos, salarios e indemnizaciones de los funcionarios y otros agentes

Cifras

Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012
22 562 000	22 452 000	21 507 411,00

Comentarios

Protocolo sobre los privilegios y las inmunidades de la Unión Europea y, en particular, su artículo 12.

Reglamento (CEE, Euratom, CECA) nº 260/68 del Consejo, de 29 de febrero de 1968, por el que se fijan las condiciones y el procedimiento de aplicación del impuesto establecido en beneficio de las Comunidades Europeas (DO L 56 de 4.3.1968, p. 8).

Artículo 4 0 3 — Producto de la deducción especial de las remuneraciones de los miembros de la institución, de los funcionarios y de los otros agentes en ejercicio

Cifras

Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 66 *bis*, en la versión en vigor hasta el 15 de diciembre de 2003.

Artículo 4 0 4 — Producto de la exacción especial que afecta a las retribuciones de los miembros de la institución, funcionarios y demás agentes en activo

Cifras

Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012
2 798 000	2 797 000	3 730 252,00

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, su artículo 66 *bis*.

CAPÍTULO 4 1 — CONTRIBUCIÓN AL RÉGIMEN DE PENSIONES

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012	2012/2014
4 1	Contribución al régimen de pensiones				
4 1 0	<i>Contribución del personal a la financiación del régimen de pensiones</i>	30 634 000	31 521 000	25 797 599,00	84,21 %
4 1 1	<i>Transferencias o rescates de derechos a pensión por parte del personal</i>	p.m.	p.m.	5 693 412,00	
4 1 2	<i>Contribución de los funcionarios en excedencia por interés personal al régimen de pensiones</i>	p.m.	p.m.	0,—	
	Capítulo 4 1 — Total	30 634 000	31 521 000	31 491 011,00	102,80 %

Artículo 4 1 0 — Contribución del personal a la financiación del régimen de pensiones

Cifras

Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012
30 634 000	31 521 000	25 797 599,00

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, su artículo 83, apartado 2.

Artículo 4 1 1 — Transferencias o rescates de derechos a pensión por parte del personal

Cifras

Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	5 693 412,00

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, su artículo 107 y el artículo 4 y el artículo 11, apartado 2, de su anexo VIII.

Artículo 4 1 2 — Contribución de los funcionarios en excedencia por interés personal al régimen de pensiones

Cifras

Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, su artículo 107 y el artículo 11, apartado 2, y el artículo 48 de su anexo VIII.

TÍTULO 5 — INGRESOS PROCEDENTES DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCIÓN

Cifras

Título Capítulo	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012
5 0	Producto de la venta de bienes muebles e inmuebles	p.m.	p.m.	4 690,00
5 1	Producto de arrendamientos	p.m.	p.m.	322 152,00
5 2	Producto de fondos invertidos o prestados, intereses bancarios e intereses de otro tipo	p.m.	p.m.	92 525,00
5 5	Ingresos resultantes de prestaciones de servicios y obras	p.m.	p.m.	6 518 002,00
5 7	Otras contribuciones y restituciones ligadas al funcionamiento administrativo de la institución	p.m.	p.m.	33 250 314,00
5 8	Indemnizaciones diversas	p.m.	p.m.	563 761,00
5 9	Otros ingresos procedentes de la gestión administrativa	p.m.	p.m.	0,—
	Título 5 — Total	p.m.	p.m.	40 751 444,00

CAPÍTULO 5 0 — PRODUCTO DE LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012	2012/2014
5 0	Producto de la venta de bienes muebles e inmuebles				
5 0 0	Producto de la venta de bienes muebles				
5 0 0 0	Ingresos procedentes de la venta de vehículos — Ingresos afectados	p.m.	p.m.	2 290,00	
5 0 0 1	Ingresos procedentes de la venta de otros bienes muebles — Ingresos afectados	p.m.	p.m.	2 400,00	
5 0 0 2	Ingresos procedentes de los suministros efectuados en favor de otras instituciones y organismos — Ingresos afectados	p.m.	p.m.	0,—	
	<i>Artículo 5 0 0 — Subtotal</i>	<i>p.m.</i>	<i>p.m.</i>	<i>4 690,00</i>	

5 0 2	<i>Producto de la venta de publicaciones, impresos y películas cinematográficas</i>				
		p.m.	p.m.	0,—	
Capítulo 5 0 — Total		p.m.	p.m.	4 690,00	

Artículo 5 0 0 — Producto de la venta de bienes muebles

Partida 5 0 0 0 — Ingresos procedentes de la venta de vehículos — Ingresos afectados

Cifras

Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	2 290,00

Comentarios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan soportado el gasto inicial que había dado lugar a los ingresos correspondientes.

Partida 5 0 0 1 — Ingresos procedentes de la venta de otros bienes muebles — Ingresos afectados

Cifras

Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	2 400,00

Comentarios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan soportado el gasto inicial que había dado lugar a los ingresos correspondientes.

Partida 5 0 0 2 — Ingresos procedentes de los suministros efectuados en favor de otras instituciones y organismos — Ingresos afectados

Cifras

Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan soportado el gasto inicial que había dado lugar a los ingresos correspondientes.

Artículo 5 0 2 — Producto de la venta de publicaciones, impresos y películas cinematográficas

Cifras

Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan soportado el gasto inicial que había dado lugar a

los ingresos correspondientes.

CAPÍTULO 5 1 — PRODUCTO DE ARRENDAMIENTOS

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012	2012/2014
5 1	Producto de arrendamientos				
5 1 0	<i>Producto del arrendamiento de mobiliario y material</i>	p.m.	p.m.	0,—	
5 1 1	<i>Producto del arrendamiento y subarrendamiento de bienes inmuebles y reembolso de gastos relacionados con los arrendamientos</i>	p.m.	p.m.	322 152,00	
	Capítulo 5 1 — Total	p.m.	p.m.	322 152,00	

Artículo 5 1 0 — Producto del arrendamiento de mobiliario y material

Cifras

Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan soportado el gasto inicial que había dado lugar a los ingresos correspondientes.

Artículo 5 1 1 — Producto del arrendamiento y subarrendamiento de bienes inmuebles y reembolso de gastos relacionados con los arrendamientos

Cifras

Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	322 152,00

Comentarios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan soportado el gasto inicial que había dado lugar a los ingresos correspondientes.

CAPÍTULO 5 2 — PRODUCTO DE FONDOS INVERTIDOS O PRESTADOS, INTERESES BANCARIOS E INTERESES DE OTRO TIPO

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012	2012/2014
5 2	Producto de fondos invertidos o prestados, intereses bancarios e intereses de otro tipo				
5 2 0	<i>Productos de fondos invertidos o prestados, intereses bancarios e intereses de otro tipo percibidos en las cuentas de la institución</i>	p.m.	p.m.	92 525,00	
	Capítulo 5 2 — Total	p.m.	p.m.	92 525,00	

Artículo 5 2 0 — Productos de fondos invertidos o prestados, intereses bancarios e intereses de otro tipo percibidos en las cuentas de la institución

Cifras

Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	92 525,00

CAPÍTULO 5 5 — INGRESOS RESULTANTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS Y OBRAS

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012	2012/2014
5 5	Ingresos resultantes de prestaciones de servicios y obras				
5 5 0	<i>Ingresos resultantes de prestaciones de servicios y obras efectuadas en favor de otras instituciones u organismos, incluidas las dietas de misión pagadas por cuenta de otras instituciones u organismos y reembolsadas por estos — Ingresos afectados</i>	p.m.	p.m.	6 497 741,00	
5 5 1	<i>Ingresos procedentes de terceros por prestaciones de servicios u obras efectuadas por encargo suyo — Ingresos afectados</i>	p.m.	p.m.	20 261,00	
	Capítulo 5 5 — Total	p.m.	p.m.	6 518 002,00	

Artículo 5 5 0 — Ingresos resultantes de prestaciones de servicios y obras efectuadas en favor de otras instituciones u organismos, incluidas las dietas de misión pagadas por cuenta de otras instituciones u organismos y reembolsadas por estos — Ingresos afectados

Cifras

Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	6 497 741,00

Comentarios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan soportado el gasto inicial que había dado lugar a los ingresos correspondientes.

Artículo 5 5 1 — Ingresos procedentes de terceros por prestaciones de servicios u obras efectuadas por encargo suyo — Ingresos afectados

Cifras

Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	20 261,00

CAPÍTULO 5 7 — OTRAS CONTRIBUCIONES Y RESTITUCIONES LIGADAS AL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCIÓN

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012	2012/2014
5 7	Otras contribuciones y restituciones ligadas al funcionamiento administrativo de la institución				

5 7 0	<i>Ingresos procedentes de la restitución de cantidades pagadas indebidamente — Ingresos afectados</i>	p.m.	p.m.	31 288 828,00
5 7 1	<i>Ingresos que tengan un destino determinado, como los procedentes de fundaciones, de subvenciones o de donaciones y legados, incluidos los ingresos propios asignados a cada institución — Ingresos afectados</i>	p.m.	p.m.	58 931,00
5 7 2	<i>Reembolso de gastos sociales realizados por cuenta de otra institución — Ingresos afectados</i>	p.m.	p.m.	0,—
5 7 3	<i>Otras contribuciones y restituciones vinculadas al funcionamiento administrativo de la institución — Ingresos afectados</i>	p.m.	p.m.	1 902 555,00
Capítulo 5 7 — Total		p.m.	p.m.	33 250 314,00

Artículo 5 7 0 — Ingresos procedentes de la restitución de cantidades pagadas indebidamente — Ingresos afectados

Cifras

Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	31 288 828,00

Comentarios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan soportado el gasto inicial que había dado lugar a los ingresos correspondientes.

Artículo 5 7 1 — Ingresos que tengan un destino determinado, como los procedentes de fundaciones, de subvenciones o de donaciones y legados, incluidos los ingresos propios asignados a cada institución — Ingresos afectados

Cifras

Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	58 931,00

Comentarios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan soportado el gasto inicial que había dado lugar a los ingresos correspondientes.

Artículo 5 7 2 — Reembolso de gastos sociales realizados por cuenta de otra institución — Ingresos afectados

Cifras

Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan soportado el gasto inicial que había dado lugar a los ingresos correspondientes.

Artículo 5 7 3 — Otras contribuciones y restituciones vinculadas al funcionamiento administrativo de la institución — Ingresos afectados

Cifras

Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	1 902 555,00

Comentarios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan soportado el gasto inicial que había dado lugar a los ingresos correspondientes.

CAPÍTULO 5 8 — INDEMNIZACIONES DIVERSAS

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012	2012/2014
5 8 5 8 0	Indemnizaciones diversas <i>Indemnizaciones diversas</i>	p.m.	p.m.	563 761,00	
	Capítulo 5 8 — Total	p.m.	p.m.	563 761,00	

Artículo 5 8 0 — Indemnizaciones diversas

Cifras

Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	563 761,00

Comentarios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan soportado el gasto inicial que había dado lugar a los ingresos correspondientes.

CAPÍTULO 5 9 — OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012	2012/2014
5 9 5 9 0	Otros ingresos procedentes de la gestión administrativa <i>Otros ingresos procedentes de la gestión administrativa</i>	p.m.	p.m.	0,—	
	Capítulo 5 9 — Total	p.m.	p.m.	0,—	

Artículo 5 9 0 — Otros ingresos procedentes de la gestión administrativa

Cifras

Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	0,—

TÍTULO 6 — CONTRIBUCIONES Y RESTITUCIONES EN EL MARCO DE LOS ACUERDOS Y PROGRAMAS DE LA UNIÓN

Cifras

Título Capítulo	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012
6 1	Reembolso de gastos diversos	p.m.	p.m.	0,—
6 3	Contribuciones en el marco de acuerdos específicos	p.m.	p.m.	1 147 035,00
6 6	Otras contribuciones y restituciones	p.m.	p.m.	0,—
	Título 6 — Total	p.m.	p.m.	1 147 035,00

CAPÍTULO 6 1 — REEMBOLSO DE GASTOS DIVERSOS

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012	2012/2014
6 1	Reembolso de gastos diversos				
6 1 2	<i>Reembolso de los gastos derivados específicamente de la ejecución de trabajos por encargo remunerados — Ingresos afectados</i>	p.m.	p.m.	0,—	
	Capítulo 6 1 — Total	p.m.	p.m.	0,—	

Artículo 6 1 2 — Reembolso de los gastos derivados específicamente de la ejecución de trabajos por encargo remunerados — Ingresos afectados

Cifras

Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan soportado el gasto inicial que había dado lugar a los ingresos correspondientes.

CAPÍTULO 6 3 — CONTRIBUCIONES EN EL MARCO DE ACUERDOS ESPECÍFICOS

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012	2012/2014
6 3	Contribuciones en el marco de acuerdos específicos				
6 3 1	<i>Contribución en el marco del acervo de Schengen — Ingresos afectados</i>				
6 3 1 1	Contribución por los gastos administrativos que se derivan del acuerdo marco celebrado con Islandia y Noruega — Ingresos afectados	p.m.	p.m.	1 147 035,00	
	<i>Artículo 6 3 1 — Subtotal</i>	<i>p.m.</i>	<i>p.m.</i>	<i>1 147 035,00</i>	
	Capítulo 6 3 — Total	p.m.	p.m.	1 147 035,00	

Artículo 6 3 1 — Contribución en el marco del acervo de Schengen — Ingresos afectados

Partida 6 3 1 1 — Contribución por los gastos administrativos que se derivan del acuerdo marco celebrado con Islandia y Noruega — Ingresos afectados

Cifras

Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	1 147 035,00

Comentarios

Decisión 1999/437/CE del Consejo, de 17 de mayo de 1999, relativa a determinadas normas de desarrollo del Acuerdo celebrado por el Consejo de la Unión Europea con la República de Islandia y el Reino de Noruega sobre la asociación de estos dos Estados a la ejecución, aplicación y desarrollo del acervo de Schengen (DO L 176 de 10.7.1999, p. 31).

Contribuciones por gastos administrativos derivados del Acuerdo de 18 de mayo de 1999 celebrado por el Consejo de la Unión Europea con la República de Islandia y el Reino de Noruega, sobre la asociación de estos dos Estados a la ejecución, aplicación y desarrollo del acervo de Schengen, y, en particular, el artículo 12 de dicho Acuerdo — Acta final (DO L 176 de 10.7.1999, p. 36).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan soportado el gasto inicial que había dado lugar a los ingresos correspondientes.

CAPÍTULO 6 6 — OTRAS CONTRIBUCIONES Y RESTITUCIONES

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012	2012/2014
6 6	Otras contribuciones y restituciones				
6 6 0	Otras contribuciones y restituciones				
6 6 0 0	Otras contribuciones y restituciones asignadas — Ingresos afectados	p.m.	p.m.	0,—	
	<i>Artículo 6 6 0 — Subtotal</i>	p.m.	p.m.	0,—	
	Capítulo 6 6 — Total	p.m.	p.m.	0,—	

Artículo 6 6 0 — Otras contribuciones y restituciones

Partida 6 6 0 0 — Otras contribuciones y restituciones asignadas — Ingresos afectados

Cifras

Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan soportado el gasto inicial que había dado lugar a los ingresos correspondientes.

TÍTULO 7 — INTERESES DE DEMORA

Cifras

Título Capítulo	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012
7 0	Intereses de demora	p.m.	p.m.	395,00
	Título 7 — Total	p.m.	p.m.	395,00

CAPÍTULO 7 0 — INTERESES DE DEMORA

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012	2012/2014
7 0	Intereses de demora				
7 0 0	Intereses de demora	p.m.	p.m.	395,00	
	Capítulo 7 0 — Total	p.m.	p.m.	395,00	

Artículo 7 0 0 — Intereses de demora

Cifras

Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	395,00

TÍTULO 9 — INGRESOS DIVERSOS

Cifras

Título Capítulo	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012
9 0	Ingresos diversos	p.m.	p.m.	1 586,00
	Título 9 — Total	p.m.	p.m.	1 586,00

CAPÍTULO 9 0 — INGRESOS DIVERSOS

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012	2012/2014
9 0	Ingresos diversos				
9 0 0	Ingresos diversos	p.m.	p.m.	1 586,00	
	Capítulo 9 0 — Total	p.m.	p.m.	1 586,00	

Artículo 9 0 0 — Ingresos diversos

Cifras

Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	1 586,00

GASTOS — GASTOS

Cifras

Título	Denominación	Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
1	Personas vinculadas a la institución	316 748 000	323 802 000	301 406 495,00
2	Inmuebles, equipo y gastos de funcionamiento	217 352 000	209 009 300	188 515 812,00
10	Otros gastos	2 700 000	2 700 000	0,—
	Total	536 800 000	535 511 300	489 922 307,00

TÍTULO 1 — PERSONAS VINCULADAS A LA INSTITUCIÓN

Cifras

Título Capítulo	Denominación	MF	Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
1 0	Miembros de la institución	5	1 230 000	1 138 000	765 560,00
1 1	Funcionarios y agentes temporales	5	293 515 000	300 244 000	281 848 183,00
1 2	Otros agentes y prestaciones externas	5	13 039 000	13 763 000	10 381 685,00
1 3	Demás gastos correspondientes a personas vinculadas a la institución	5	8 964 000	8 657 000	8 411 067,00
	Título 1 — Total		316 748 000	323 802 000	301 406 495,00

CAPÍTULO 1 0 — MIEMBROS DE LA INSTITUCIÓN

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	MF	Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012	2012/2014
1 0	Miembros de la institución					
1 0 0	Retribución y otros derechos					
1 0 0 0	Sueldo base	5.2	316 000	316 000	304 221,00	96,27 %
1 0 0 1	Derechos vinculados a la función	5.2	65 000	65 000	62 650,00	96,38 %
1 0 0 2	Derechos vinculados a la situación personal	5.2	20 000	20 000	8 131,00	40,66 %
1 0 0 3	Cobertura social	5.2	13 000	13 000	11 877,00	91,36 %
1 0 0 4	Otros gastos de gestión	5.2	675 000	675 000	378 681,00	56,10 %
1 0 0 6	Derechos vinculados a la entrada en funciones, al traslado o al cese	5.2	77 000	p.m.	0,—	
	<i>Artículo 1 0 0 — Subtotal</i>		1 166 000	1 089 000	765 560,00	65,66 %
1 0 1	Cese de funciones					
1 0 1 0	Pensiones	5.2	15 000	p.m.	0,—	
	<i>Artículo 1 0 1 — Subtotal</i>		15 000	p.m.	0,—	
1 0 2	Crédito provisional					
1 0 2 0	Crédito provisional para las modificaciones que afecten a los derechos	5.2	49 000	49 000	0,—	
	<i>Artículo 1 0 2 — Subtotal</i>		49 000	49 000	0,—	
	Capítulo 1 0 — Total		1 230 000	1 138 000	765 560,00	62,24 %

Artículo 1 0 0 — Retribución y otros derechos

Partida 1 0 0 0 — Sueldo base

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
316 000	316 000	304 221,00

Comentarios

Este crédito se destina a financiar el sueldo base de los miembros de la institución del Consejo Europeo.

Bases jurídicas

Decisión del Consejo 2009/909/UE, de 1 de diciembre de 2009, por la que se fijan las condiciones de empleo del Presidente del Consejo Europeo (DO L 322 de 9.12.2009, p. 35).

Partida 1 0 0 1 — Derechos vinculados a la función

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
65 000	65 000	62 650,00

Comentarios

Este crédito se destina a financiar los derechos vinculados a la función de los miembros de la institución del Consejo Europeo.

Bases jurídicas

Decisión del Consejo 2009/909/UE, de 1 de diciembre de 2009, por la que se fijan las condiciones de empleo del Presidente del Consejo Europeo (DO L 322 de 9.12.2009, p. 35).

Partida 1 0 0 2 — Derechos vinculados a la situación personal

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
20 000	20 000	8 131,00

Comentarios

Este crédito se destina a financiar los derechos vinculados a las situaciones personales de los miembros de la institución del Consejo Europeo.

Bases jurídicas

Decisión del Consejo 2009/909/UE, de 1 de diciembre de 2009, por la que se fijan las condiciones de empleo del Presidente del Consejo Europeo (DO L 322 de 9.12.2009, p. 35).

Partida 1 0 0 3 — Cobertura social

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
13 000	13 000	11 877,00

Comentarios

Este crédito se destina a financiar las contribuciones del empleador para el seguro de los miembros de la institución del Consejo Europeo.

Bases jurídicas

Decisión del Consejo 2009/909/UE, de 1 de diciembre de 2009, por la que se fijan las condiciones de empleo del Presidente del Consejo Europeo (DO L 322 de 9.12.2009, p. 35).

Partida 1 0 0 4 — Otros gastos de gestión

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
675 000	675 000	378 681,00

Comentarios

Este crédito se destina a financiar:

- gastos de viaje y dietas correspondientes, y gastos accesorios o extraordinarios efectuados durante las misiones del Presidente del Consejo Europeo,
- gastos de representación del Presidente del Consejo Europeo contraídos en el desempeño de sus funciones y en el marco de las actividades de la institución.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21 del Reglamento Financiero: p.m.

Partida 1 0 0 6 — Derechos vinculados a la entrada en funciones, al traslado o al cese

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
77 000	p.m.	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a financiar los derechos vinculados a la entrada en funciones, al traslado o al cese de los miembros de la institución del Consejo Europeo.

Artículo 1 0 1 — Cese de funciones

Partida 1 0 1 0 — Pensiones

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
15 000	p.m.	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a financiar:

- las pensiones de jubilación de los antiguos miembros de la institución del Consejo Europeo,
- las incidencias de los coeficientes correctores aplicables a las pensiones de jubilación de los antiguos miembros de la institución del Consejo Europeo.

Bases jurídicas

Decisión del Consejo 2009/909/UE, de 1 de diciembre de 2009, por la que se fijan las condiciones de empleo del Presidente del Consejo Europeo (DO L 322 de 9.12.2009, p. 35).

Artículo 1 0 2 — Crédito provisional

Partida 1 0 2 0 — Crédito provisional para las modificaciones que afecten a los derechos

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
49 000	49 000	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a financiar las incidencias financieras de las modificaciones que afecten a los derechos de los miembros de la institución del Consejo Europeo.

Bases jurídicas

Decisión del Consejo 2009/909/UE, de 1 de diciembre de 2009, por la que se fijan las condiciones de empleo del Presidente del Consejo Europeo (DO L 322 de 9.12.2009, p. 35).

CAPÍTULO 1 1 — FUNCIONARIOS Y AGENTES TEMPORALES

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	MF	Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012	2012/2014
1 1	Funcionarios y agentes temporales					
1 1 0	Retribución y otros derechos					
1 1 0 0	Sueldo base	5.2	220 107 000	221 770 000	211 616 174,00	96,14 %
1 1 0 1	Derechos estatutarios vinculados a la función	5.2	2 054 000	2 141 000	1 937 144,00	94,31 %
1 1 0 2	Derechos estatutarios vinculados a la situación personal	5.2	56 747 000	58 072 000	54 770 834,00	96,52 %
1 1 0 3	Cobertura social	5.2	9 178 000	9 713 000	8 788 420,00	95,76 %
1 1 0 4	Coefficientes correctores	5.2	50 000	50 000	67 976,00	135,95 %
1 1 0 5	Horas extraordinarias	5.2	1 587 000	1 700 000	1 538 692,00	96,96 %
1 1 0 6	Derechos estatutarios vinculados a la entrada en funciones, al traslado o al cese	5.2	2 991 000	3 050 000	2 226 661,00	74,45 %
	<i>Artículo 1 1 0 — Subtotal</i>		292 714 000	296 496 000	280 945 901,00	95,98 %
1 1 1	Cese de funciones					
1 1 1 0	Indemnizaciones en caso de cese por interés del servicio (de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 y 50 del Estatuto)	5.2	200 000	424 000	303 473,00	151,74 %
1 1 1 1	Indemnizaciones por cese definitivo en sus funciones	5.2	74 000	258 000	236 508,00	319,61 %
1 1 1 2	Derechos de los antiguos Secretarios Generales	5.2	527 000	542 000	362 301,00	68,75 %
	<i>Artículo 1 1 1 — Subtotal</i>		801 000	1 224 000	902 282,00	112,64 %
1 1 2	Crédito provisional					
1 1 2 0	Crédito provisional (funcionarios y agentes temporales)	5.2		2 513 000	0,—	
1 1 2 1	Crédito provisional (jubilados y cesados con incentivo)	5.2		11 000	0,—	
	<i>Artículo 1 1 2 — Subtotal</i>			2 524 000	0,—	
	Capítulo 1 1 — Total		293 515 000	300 244 000	281 848 183,00	96,03 %

Comentarios

Los créditos de este capítulo se han evaluado sobre la base de la plantilla del Consejo Europeo y del Consejo para el ejercicio.

Se ha aplicado una reducción uniforme del 6 % a los sueldos, indemnizaciones y asignaciones con el fin de tener en cuenta el hecho de que no todos los puestos de la plantilla de personal del Consejo Europeo y del Consejo están ocupados en un momento determinado.

Artículo 1 1 0 — Retribución y otros derechos

Partida 1 1 0 0 — Sueldo base

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
220 107 000	221 770 000	211 616 174,00

Comentarios

Este crédito se destina a financiar el sueldo base, las vacaciones anuales no disfrutadas y los complementos por cargo directivo de los funcionarios y agentes temporales que ocupan un puesto previsto en la plantilla de personal.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21 del Reglamento Financiero: p.m.

Bases jurídicas

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea.

Régimen aplicable a otros agentes de la Unión Europea.

Partida 1 1 0 1 — Derechos estatutarios vinculados a la función

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
2 054 000	2 141 000	1 937 144,00

Comentarios

Este crédito se destina a financiar en particular, para los funcionarios y agentes temporales que ocupan un puesto previsto en la plantilla de personal:

- indemnización de secretaría,
- indemnizaciones de vivienda y de transporte,
- indemnizaciones a tanto alzado por desplazamiento,
- indemnizaciones por servicio continuo o por turnos, o por permanencia en el lugar de trabajo o en el domicilio,
- otras indemnizaciones y reembolsos,
- horas extraordinarias (chóferes, agentes de seguridad, personal administrativo del Secretario General/Presidente del Consejo Europeo).

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21 del Reglamento Financiero: p.m.

Bases jurídicas

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea.

Régimen aplicable a otros agentes de la Unión Europea.

Partida 1 1 0 2 — Derechos estatutarios vinculados a la situación personal

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
56 747 000	58 072 000	54 770 834,00

Comentarios

Este crédito se destina a financiar, en particular para los funcionarios y agentes temporales que ocupan un puesto previsto en la plantilla de personal:

- indemnizaciones de expatriación y por residencia fuera del país de origen,
- las asignaciones familiares, por hijos a cargo y de escolaridad,
- la asignación para la licencia parental o familiar,
- el pago de los gastos de viaje para el funcionario o agente temporal, para su cónyuge y para las personas a su cargo, del lugar de destino al lugar de origen,
- los demás complementos e indemnizaciones diversos.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21 del Reglamento Financiero: p.m.

Bases jurídicas

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea.

Régimen aplicable a otros agentes de la Unión Europea.

Partida 1 1 0 3 — Cobertura social

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
9 178 000	9 713 000	8 788 420,00

Comentarios

Este crédito se destina principalmente a cubrir, para los funcionarios y agentes temporales que ocupan un puesto previsto en la plantilla de personal:

- los seguros de enfermedad, accidente y enfermedad profesional y otros gastos sociales,
- el seguro de desempleo de los agentes temporales, así como los pagos que la institución deba efectuar en favor de los agentes temporales con objeto de constituir o mantener sus derechos a pensión en su país de origen.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21 del Reglamento Financiero: p.m.

Bases jurídicas

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea.

Régimen aplicable a otros agentes de la Unión Europea.

Partida 1 1 0 4 — Coeficientes correctores

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
50 000	50 000	67 976,00

Comentarios

Este crédito se destina a financiar, para los funcionarios y agentes temporales que ocupan un puesto previsto en la plantilla de

personal, las incidencias de los coeficientes correctores aplicables a la retribución y a la parte de los emolumentos transferidos a un país distinto del lugar de destino.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21 del Reglamento Financiero: p.m.

Bases jurídicas

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea.

Régimen aplicable a otros agentes de la Unión Europea.

Partida 1 1 0 5 — Horas extraordinarias

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
1 587 000	1 700 000	1 538 692,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir el pago de las horas extraordinarias en las condiciones previstas en las disposiciones que se mencionan más abajo.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21 del Reglamento Financiero: p.m.

Bases jurídicas

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, su artículo 56 y su anexo VI.

Régimen aplicable a otros agentes de la Unión Europea.

Partida 1 1 0 6 — Derechos estatutarios vinculados a la entrada en funciones, al traslado o al cese

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
2 991 000	3 050 000	2 226 661,00

Comentarios

Este crédito se destina a financiar:

- los gastos de viaje de los funcionarios y agentes temporales (incluidos sus familiares) con ocasión de su entrada en funciones, de su cese en el servicio o de su traslado que impliquen un cambio de lugar de destino,
- las indemnizaciones de instalación y nueva instalación y los gastos de mudanza de los funcionarios y agentes temporales obligados a cambiar de residencia después de su entrada en funciones o por motivo de su destino a un nuevo lugar de servicio, así como por motivo del cese definitivo en sus funciones seguido de una nueva instalación en otra localidad,
- las dietas que se deban a los funcionarios y agentes temporales que justifiquen estar obligados a cambiar de residencia después de su entrada en funciones o al ser destinados a un nuevo lugar de servicio,
- la indemnización por despido de un funcionario en período de prueba despedido en caso de ineptitud manifiesta,
- la indemnización de rescisión de contrato de los agentes temporales por parte de la institución.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21 del Reglamento Financiero: p.m.

Bases jurídicas

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea.

Régimen aplicable a otros agentes de la Unión Europea.

Artículo 1 1 1 — Cese de funciones

Partida 1 1 1 0 — Indemnizaciones en caso de cese por interés del servicio (de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 y 50 del Estatuto)

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
200 000	424 000	303 473,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones que deban pagarse a los funcionarios:

- declarados en excedencia forzosa como consecuencia de una medida de reducción del número de puestos de trabajo en la institución,
- que ocupen puestos de los grados AD 16 o AD 15 y que sean cesados por interés del servicio.

Cubre asimismo la cuota patronal del seguro contra los riesgos de enfermedad, así como la incidencia de los coeficientes correctores aplicables a estas indemnizaciones.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21 del Reglamento Financiero: p.m.

Bases jurídicas

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 41 y 50 y su anexo IV.

Partida 1 1 1 1 — Indemnizaciones por cese definitivo en sus funciones

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
74 000	258 000	236 508,00

Comentarios

Este crédito se destina a financiar:

- las indemnizaciones que deban pagarse en aplicación del Estatuto o del Reglamento (CE, Euratom) n° 1747/2002,
- la cuota patronal del seguro contra los riesgos de enfermedad de los beneficiarios de las indemnizaciones,
- la incidencia de los coeficientes correctores aplicables a las diversas indemnizaciones.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21 del Reglamento Financiero: p.m.

Bases jurídicas

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 64 y 72.

Reglamento (CE, Euratom) n° 1747/2002 del Consejo, de 30 de septiembre de 2002, por el que se establecen, en el marco de la modernización de la institución, medidas específicas relativas al cese definitivo de funciones de funcionarios de las Comunidades Europeas nombrados en un puesto permanente del Consejo de la Unión Europea (DO L 264 de 2.10.2002, p. 5).

Partida 1 1 1 2 — Derechos de los antiguos Secretarios Generales

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
527 000	542 000	362 301,00

Comentarios

Este crédito se destina a financiar:

- las pensiones de jubilación de los antiguos Secretarios Generales de la institución,
- las pensiones de viudedad y de orfandad de los antiguos Secretarios Generales de la institución,
- el pago de los coeficientes correctores que afectan a la pensión de jubilación de los antiguos Secretarios Generales de la institución.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21 del Reglamento Financiero: p.m.

Bases jurídicas

Reglamento nº 422/67/CEE, nº 5/67/Euratom del Consejo, de 25 de julio de 1967, por el que se establece el régimen pecuniario del Presidente y de los miembros de la Comisión, del Presidente, los jueces, los abogados generales y el secretario del Tribunal de Justicia de las Comunidades, del Presidente, los miembros y el secretario del Tribunal General, así como del Presidente, los miembros y el secretario del Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea (DO 187 de 8.8.1967, p. 1).

Artículo 1 1 2 — Crédito provisional

Partida 1 1 2 0 — Crédito provisional (funcionarios y agentes temporales)

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
	2 513 000	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir las incidencias de las posibles adaptaciones de las retribuciones que decida el Consejo durante el ejercicio.

Este crédito tiene carácter provisional y únicamente podrá utilizarse una vez que haya sido transferido a las líneas presupuestarias correspondientes del presente capítulo.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21 del Reglamento Financiero: p.m.

Bases jurídicas

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, su artículo 65 y su anexo XI.

Partida 1 1 2 1 — Crédito provisional (jubilados y cesados con incentivo)

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
	11 000	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir las incidencias de las posibles adaptaciones de las retribuciones que decida el Consejo durante el ejercicio.

Este crédito tiene carácter provisional y únicamente podrá utilizarse una vez que haya sido transferido a las líneas presupuestarias correspondientes del presente capítulo.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21 del Reglamento Financiero: p.m.

Bases jurídicas

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, su artículo 65 y su anexo XI.

CAPÍTULO 1 2 — OTROS AGENTES Y PRESTACIONES EXTERNAS

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	MF	Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012	2012/2014
1 2	Otros agentes y prestaciones externas					
1 2 0	Otros agentes y prestaciones externas					
1 2 0 0	Otros agentes	5.2	9 022 000	9 536 000	6 952 902,00	77,07 %
1 2 0 1	Expertos nacionales en comisión de servicio	5.2	953 000	1 148 000	860 728,00	90,32 %
1 2 0 2	Periodos de prácticas	5.2	583 000	464 000	558 463,00	95,79 %
1 2 0 3	Prestaciones externas	5.2	2 306 000	2 343 000	2 009 592,00	87,15 %
1 2 0 4	Prestaciones de apoyo para el Servicio de Traducción	5.2	175 000	145 000	0,—	
	<i>Artículo 1 2 0 — Subtotal</i>		13 039 000	13 636 000	10 381 685,00	79,62 %
1 2 2	Crédito provisional	5.2		127 000	0,—	
	Capítulo 1 2 — Total		13 039 000	13 763 000	10 381 685,00	79,62 %

Artículo 1 2 0 — Otros agentes y prestaciones externas

Partida 1 2 0 0 — Otros agentes

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
9 022 000	9 536 000	6 952 902,00

Comentarios

Este crédito se destina principalmente a cubrir la retribución de los otros agentes, en particular de los auxiliares, contractuales, locales y consejeros especiales (en el sentido del régimen aplicable a otros agentes de la Unión Europea), las cuotas patronales a los diferentes regímenes de seguridad social y la incidencia de los coeficientes correctores aplicables a las retribuciones de dichos agentes.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21 del Reglamento Financiero: p.m.

Bases jurídicas

Régimen aplicable a otros agentes de la Unión Europea.

Partida 1 2 0 1 — Expertos nacionales en comisión de servicio

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
953 000	1 148 000	860 728,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones y gastos administrativos relativos a los expertos nacionales en comisión de servicio.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21 del Reglamento Financiero: p.m.

Bases jurídicas

Decisión 2007/829/CE del Consejo, de 5 de diciembre de 2007, relativa al régimen aplicable a los expertos y militares nacionales destinados en comisión de servicio en la Secretaría General del Consejo (DO L 327 de 13.12.2007, p. 10).

Partida 1 2 0 2 — Períodos de prácticas

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
583 000	464 000	558 463,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir una beca y los gastos de viaje de estudios y de misión para las personas en períodos de prácticas y a asegurar los riesgos de accidente y de enfermedad durante dichos períodos.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21 del Reglamento Financiero: p.m.

Partida 1 2 0 3 — Prestaciones externas

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
2 306 000	2 343 000	2 009 592,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir todas las prestaciones ejecutadas por personas no ligadas a la institución, en concreto:

- los trabajadores temporales para diversos servicios,
- el personal de apoyo en las reuniones en Luxemburgo y Estrasburgo,
- los expertos en el ámbito de las condiciones de trabajo.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21 del Reglamento Financiero: p.m.

Partida 1 2 0 4 — Prestaciones de apoyo para el Servicio de Traducción

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
175 000	145 000	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a las prestaciones de traducción efectuadas por agencias de traducción externas con objeto de hacer frente a los excesos de trabajo puntuales del Servicio Lingüístico del Consejo, por una parte, y para efectuar la verificación de las versiones de los acuerdos, tratados y demás arreglos con terceros países en las lenguas no pertenecientes a la Unión, por otra.

Esta partida se destina a cubrir también las prestaciones que, en su caso, se soliciten al Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21 del Reglamento Financiero: p.m.

Artículo 1 2 2 — Crédito provisional

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
	127 000	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir las incidencias de las posibles adaptaciones de las retribuciones que decida el Consejo en el curso del ejercicio.

Este crédito tiene carácter provisional y únicamente podrá utilizarse una vez que haya sido transferido a las líneas presupuestarias correspondientes del presente capítulo.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21 del Reglamento Financiero: p.m.

Bases jurídicas

Régimen aplicable a otros agentes de la Unión Europea.

CAPÍTULO 1 3 — DEMÁS GASTOS CORRESPONDIENTES A PERSONAS VINCULADAS A LA INSTITUCIÓN

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	MF	Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012	2012/2014
1 3	Demás gastos correspondientes a personas vinculadas a la institución					
1 3 0	Gastos relativos a la gestión del personal					
1 3 0 0	Gastos diversos de contratación de personal	5.2	166 000	166 000	150 250,00	90,51 %
1 3 0 1	Perfeccionamiento profesional	5.2	1 930 000	1 925 000	1 703 964,00	88,29 %
	<i>Artículo 1 3 0 — Subtotal</i>		2 096 000	2 091 000	1 854 214,00	88,46 %
1 3 1	Intervenciones en favor del personal de la institución					
1 3 1 0	Ayudas extraordinarias	5.2	30 000	30 000	26 866,00	89,55 %
1 3 1 1	Relaciones sociales entre los miembros del personal	5.2	117 000	119 000	106 480,00	91,01 %
1 3 1 2	Ayuda complementaria a las personas con discapacidad	5.2	139 000	115 000	42 046,00	30,25 %
1 3 1 3	Otras intervenciones sociales	5.2	66 000	66 000	75 600,00	114,55 %
	<i>Artículo 1 3 1 — Subtotal</i>		352 000	330 000	250 992,00	71,30 %
1 3 2	Actividades relativas al conjunto de las personas vinculadas a la institución					
1 3 2 0	Servicio médico	5.2	475 000	431 000	399 457,00	84,10 %
1 3 2 1	Restaurantes y comedores	5.2	p.m.	p.m.	1 031 872,00	
1 3 2 2	Guarderías	5.2	2 250 000	2 014 000	1 629 000,00	72,40 %
	<i>Artículo 1 3 2 — Subtotal</i>		2 725 000	2 445 000	3 060 329,00	112,31 %
1 3 3	Misiones					
1 3 3 1	Gastos de misión de la Secretaría General del Consejo	5.2	3 191 000	3 191 000	2 712 267,00	85,00 %
1 3 3 2	Gastos de viaje del personal en relación con el Consejo Europeo	5.2	600 000	600 000	533 265,00	88,88 %
	<i>Artículo 1 3 3 — Subtotal</i>		3 791 000	3 791 000	3 245 532,00	85,61 %
	Capítulo 1 3 — Total		8 964 000	8 657 000	8 411 067,00	93,83 %

Artículo 1 3 0 — Gastos relativos a la gestión del personal

Partida 1 3 0 0 — Gastos diversos de contratación de personal

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
166 000	166 000	150 250,00

Comentarios

Este crédito se destina a financiar:

- los gastos de organización de los concursos-oposición previstos en el artículo 3 de la Decisión 2002/621/CE, así como los gastos de viaje y estancia de los candidatos para asistir a las entrevistas de contratación y someterse a las revisiones médicas de entrada en funciones,
- los gastos de organización de procedimientos de selección de agentes temporales, agentes auxiliares y agentes locales,

- los gastos asociados al trabajo de tribunales y comisiones de selección, en particular los gastos de las pruebas especializadas destinadas a evaluar las competencias de los candidatos.

En los casos debidamente motivados por necesidades funcionales, y previa consulta a la Oficina Europea de Selección de Personal, podrá destinarse a los concursos-oposición organizados por la propia institución,

- los gastos de organización de las medidas de recolocación.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21 del Reglamento Financiero: p.m.

Bases jurídicas

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 27 a 31 y 33 y su anexo III.

Decisión 2002/620/CE del Parlamento Europeo, del Consejo, de la Comisión, del Tribunal de Justicia, del Tribunal de Cuentas, del Comité Económico y Social, del Comité de las Regiones y del Defensor del Pueblo Europeo, de 25 de julio de 2002, por la que se crea la Oficina de selección de personal de las Comunidades Europeas (DO L 197 de 26.7.2002, p. 53), y Decisión 2002/621/CE de los Secretarios Generales del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión, del Secretario del Tribunal de Justicia, de los Secretarios Generales del Tribunal de Cuentas, del Comité Económico y Social y del Comité de las Regiones y del Representante del Defensor del Pueblo Europeo, de 25 de julio de 2002, relativa a la organización y el funcionamiento de la Oficina de selección de personal de las Comunidades Europeas (DO L 197 de 26.7.2002, p. 56).

Partida 1 3 0 1 — Perfeccionamiento profesional

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
1 930 000	1 925 000	1 703 964,00

Comentarios

Este crédito se destina a financiar:

- la organización de los cursos de perfeccionamiento y de reciclaje profesional, incluidos los cursos de lenguas, tanto interinstitucionales como de cada institución, y la evaluación de competencias,
- los gastos de inscripción de la participación de los funcionarios en seminarios y conferencias.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21 del Reglamento Financiero: p.m.

Bases jurídicas

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, su artículo 24 *bis*.

Régimen aplicable a otros agentes de la Unión Europea.

Artículo 1 3 1 — Intervenciones en favor del personal de la institución

Partida 1 3 1 0 — Ayudas extraordinarias

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
30 000	30 000	26 866,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir las intervenciones en favor de funcionarios y agentes que se encuentren en una situación particularmente difícil.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21 del Reglamento Financiero: p.m.

Bases jurídicas

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 24 y 76.

Partida 1 3 1 1 — Relaciones sociales entre los miembros del personal

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
117 000	119 000	106 480,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a las relaciones sociales entre los miembros del personal.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21 del Reglamento Financiero: p.m.

Partida 1 3 1 2 — Ayuda complementaria a las personas con discapacidad

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
139 000	115 000	42 046,00

Comentarios

Este crédito se destina, en el marco de una política en favor de las personas con discapacidad siguientes, a:

- los funcionarios en activo,
- los cónyuges de funcionarios en activo,
- todos los hijos a su cargo según la definición del Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea.

Cubre, dentro de las posibilidades presupuestarias y tras agotamiento de los posibles derechos concedidos a nivel nacional en el país de residencia o de origen, el reembolso de los gastos, excepto los gastos médicos, ocasionados por la discapacidad, reconocidos como necesarios y que estén debidamente justificados.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21 del Reglamento Financiero: p.m.

Partida 1 3 1 3 — Otras intervenciones sociales

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
66 000	66 000	75 600,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir las demás intervenciones sociales en favor de los miembros del personal y de sus familias.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21 del Reglamento Financiero: p.m.

Artículo 1 3 2 — Actividades relativas al conjunto de las personas vinculadas a la institución

Partida 1 3 2 0 — Servicio médico

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
475 000	431 000	399 457,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir, en particular:

- los gastos médicos relativos al Consejo Europeo,
- los gastos corrientes de las enfermerías, los gastos de equipo médico, atención sanitaria y consumibles clínicos,
- los gastos relativos a los reconocimientos médicos (en el momento de la contratación y anuales),
- los gastos que deben consignarse en el título de las comisiones de invalidez y de especialistas específicos,
- los gastos relativos a las gafas para el trabajo en pantalla.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21 del Reglamento Financiero: p.m.

Bases jurídicas

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, los artículos 33 y 59, el artículo 8 del anexo II y el artículo 2, apartado 5, del anexo VII.

Directriz Interna 2/2010 adoptada por el Secretario General, sobre el reembolso de los gastos relativos a gafas para trabajo en pantalla.

Partida 1 3 2 1 — Restaurantes y comedores

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	1 031 872,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la retribución de los servicios prestados por el concesionario de los restaurantes y comedores.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21 del Reglamento Financiero: p.m.

Partida 1 3 2 2 — Guarderías

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
2 250 000	2 014 000	1 629 000,00

Comentarios

Este crédito se destina a financiar:

- la cuota del Consejo en los gastos del centro preescolar y demás guarderías (debe abonarse a la Comisión),
- los gastos de gestión derivados de la explotación de la guardería del Consejo.

Los ingresos procedentes de la contribución de los padres y de las organizaciones para las que trabajan los padres dan lugar a ingresos afectados.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21 del Reglamento Financiero: p.m.

Artículo 1 3 3 — Misiones

Partida 1 3 3 1 — Gastos de misión de la Secretaría General del Consejo

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
3 191 000	3 191 000	2 712 267,00

Comentarios

Este crédito se destina a sufragar los gastos de misión y de viaje de los funcionarios de la Secretaría General del Consejo, así como los gastos de transporte, el pago de las dietas por misión y de los gastos accesorios o extraordinarios relacionados con las misiones.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21 del Reglamento Financiero: p.m.

Bases jurídicas

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, los artículos 11, 12 y 13 de su anexo VII.

Partida 1 3 3 2 — Gastos de viaje del personal en relación con el Consejo Europeo

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
600 000	600 000	533 265,00

Comentarios

Este crédito se destina a sufragar los gastos de misión y de viaje de los funcionarios de la Secretaría General del Consejo en relación con actividades específicas del Consejo Europeo, así como los gastos de transporte, el pago de las dietas por misión y de los gastos accesorios o extraordinarios relacionados con las misiones.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21 del Reglamento Financiero: p.m.

Bases jurídicas

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, los artículos 11, 12 y 13 de su anexo VII.

TÍTULO 2 — INMUEBLES, EQUIPO Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Cifras

Título Capítulo	Denominación	MF	Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
2 0	Inmuebles y gastos accesorios	5	45 881 000	44 233 000	53 906 427,00
2 1	INFORMÁTICA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5	43 887 000	42 209 000	41 150 650,00
2 2	Gastos de funcionamiento	5	127 584 000	122 567 300	93 458 735,00
Título 2 — Total			217 352 000	209 009 300	188 515 812,00

CAPÍTULO 2 0 — INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	MF	Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012	2012/2014
2 0	Inmuebles y gastos accesorios					
2 0 0	Inmuebles					

2 0 0 0	Alquileres	5.2	1 692 000	1 631 000	1 527 297,00	90,27 %
2 0 0 1	Cánones enfiteúticos	5.2	p.m.	p.m.	0,—	
2 0 0 2	Adquisición de bienes inmuebles	5.2	5 000 000	5 000 000	15 000 000,00	300,00 %
2 0 0 3	Obras de acondicionamiento e instalación	5.2	7 660 000	7 860 000	9 478 257,00	123,74 %
2 0 0 4	Trabajos de seguridad	5.2	410 000	490 000	778 230,00	189,81 %
2 0 0 5	Gastos previos a la adquisición, construcción y acondicionamiento de edificios	5.2	440 000	470 000	539 628,00	122,64 %
	<i>Artículo 2 0 0 — Subtotal</i>		15 202 000	15 451 000	27 323 412,00	179,74 %
2 0 1	Gastos correspondientes a los inmuebles					
2 0 1 0	Limpieza y mantenimiento	5.2	14 324 000	13 823 000	12 330 690,00	86,08 %
2 0 1 1	Agua, gas, electricidad y calefacción	5.2	4 163 000	4 405 000	3 728 976,00	89,57 %
2 0 1 2	Seguridad y vigilancia de inmuebles	5.2	11 455 000	9 906 000	9 895 735,00	86,39 %
2 0 1 3	Seguros	5.2	250 000	210 000	195 605,00	78,24 %
2 0 1 4	Otros gastos derivados de los inmuebles	5.2	487 000	438 000	432 009,00	88,71 %
	<i>Artículo 2 0 1 — Subtotal</i>		30 679 000	28 782 000	26 583 015,00	86,65 %
	Capítulo 2 0 — Total		45 881 000	44 233 000	53 906 427,00	117,49 %

Artículo 2 0 0 — Inmuebles

Partida 2 0 0 0 — Alquileres

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
1 692 000	1 631 000	1 527 297,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los alquileres y los impuestos relativos a los inmuebles ocupados por el Consejo Europeo y el Consejo, y al alquiler de salas, de un almacén y de aparcamientos:

- locales ocupados en Bruselas,
- locales ocupados en Luxemburgo (Kirchberg).

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21 del Reglamento Financiero se estima en 135 000 EUR.

Las solicitudes de créditos se han reducido en función de la estimación de los ingresos afectados.

Partida 2 0 0 1 — Cánones enfiteúticos

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los cánones enfiteúticos de los edificios o partes de edificios ocupados en virtud de contratos en vigor o en preparación.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21 del Reglamento Financiero: p.m.

Partida 2 0 0 2 — Adquisición de bienes inmuebles

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
5 000 000	5 000 000	15 000 000,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la adquisición de bienes inmuebles.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21 del Reglamento Financiero: p.m.

Partida 2 0 0 3 — Obras de acondicionamiento e instalación

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
7 660 000	7 860 000	9 478 257,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la ejecución de las obras de acondicionamiento, en particular:

- del acondicionamiento y transformación de los locales según las necesidades funcionales,
- de la adaptación de los locales y las instalaciones técnicas a los requisitos y normas vigentes de seguridad e higiene.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21 del Reglamento Financiero: p.m.

Partida 2 0 0 4 — Trabajos de seguridad

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
410 000	490 000	778 230,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la ejecución de trabajos de acondicionamiento de los edificios en lo relativo a la seguridad física y material de personas y bienes.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21 del Reglamento Financiero: p.m.

Partida 2 0 0 5 — Gastos previos a la adquisición, construcción y acondicionamiento de edificios

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
440 000	470 000	539 628,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir, en particular, los gastos de asistencia de expertos en el marco de los estudios de adaptación y extensión de los edificios de la institución.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21 del Reglamento Financiero: p.m.

Artículo 2 0 1 — Gastos correspondientes a los inmuebles

Partida 2 0 1 0 — Limpieza y mantenimiento

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
14 324 000	13 823 000	12 330 690,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de limpieza y mantenimiento siguientes:

- la limpieza de los distintos espacios de los edificios,
- mantenimiento y reparaciones diversos,
- suministros técnicos,
- contratos de mantenimiento para los diversos equipos técnicos (aire acondicionado, calefacción, manipulación de los residuos, ascensores, instalaciones eléctricas y de seguridad),
- mantenimiento de jardines y plantas.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21 del Reglamento Financiero: p.m.

Partida 2 0 1 1 — Agua, gas, electricidad y calefacción

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
4 163 000	4 405 000	3 728 976,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de consumo de agua, gas, electricidad y calefacción.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21 del Reglamento Financiero: p.m.

Partida 2 0 1 2 — Seguridad y vigilancia de inmuebles

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
11 455 000	9 906 000	9 895 735,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir esencialmente los gastos de guardia y de vigilancia de los edificios ocupados por el Consejo Europeo y el Consejo.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21 del Reglamento Financiero: p.m.

Partida 2 0 1 3 — Seguros

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
250 000	210 000	195 605,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir las primas de los contratos celebrados con las compañías de seguros para los inmuebles ocupados por el Consejo Europeo y el Consejo.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21 del Reglamento Financiero: p.m.

Partida 2 0 1 4 — Otros gastos derivados de los inmuebles

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
487 000	438 000	432 009,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los demás gastos corrientes en materia de inmuebles no especialmente previstos en los demás artículos de este capítulo y, en particular, los gastos de recogida de residuos, la señalización, los controles efectuados por organismos especializados, etc.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21 del Reglamento Financiero: p.m.

CAPÍTULO 2 1 — INFORMÁTICA, EQUIPO Y MOBILIARIO

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	MF	Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012	2012/2014
2 1	INFORMÁTICA, EQUIPO Y MOBILIARIO					
2 1 0	Informática y telecomunicaciones					
2 1 0 0	Adquisición de equipos y programas	5.2	9 032 000	9 759 000	8 795 827,00	97,39 %
2 1 0 1	Servicios externos para la explotación y desarrollo de sistemas informáticos	5.2	20 135 000	17 895 000	18 612 853,00	92,44 %
2 1 0 2	Servicio y mantenimiento de equipos y programas	5.2	5 214 000	5 131 000	5 191 643,00	99,57 %
2 1 0 3	Telecomunicaciones	5.2	3 143 000	4 006 000	3 387 176,00	107,77 %
	<i>Artículo 2 1 0 — Subtotal</i>		37 524 000	36 791 000	35 987 499,00	95,91 %
2 1 1	Mobiliario	5.2	825 000	930 000	806 545,00	97,76 %
2 1 2	Material técnico e instalaciones					
2 1 2 0	Adquisición y renovación de material técnico y de instalaciones	5.2	1 727 000	2 445 000	3 039 475,00	176,00 %
2 1 2 1	Servicios externos para la explotación y el desarrollo de material técnico y de instalaciones	5.2	70 000	60 000	64 025,00	91,46 %
2 1 2 2	Alquiler, servicio, mantenimiento y reparación de material y de instalaciones técnicas	5.2	861 000	1 065 000	744 283,00	86,44 %
	<i>Artículo 2 1 2 — Subtotal</i>		2 658 000	3 570 000	3 847 783,00	144,76 %
2 1 3	Transportes	5.2	2 880 000	918 000	508 823,00	17,67 %
	Capítulo 2 1 — Total		43 887 000	42 209 000	41 150 650,00	93,77 %

Artículo 2 1 0 — Informática y telecomunicaciones

Partida 2 1 0 0 — Adquisición de equipos y programas

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
9 032 000	9 759 000	8 795 827,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la compra o alquiler del material y de los programas de los sistemas y aplicaciones informáticos.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21 del Reglamento Financiero: p.m.

Partida 2 1 0 1 — Servicios externos para la explotación y desarrollo de sistemas informáticos

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
20 135 000	17 895 000	18 612 853,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de asistencia y de formación de sociedades de servicio y asesoría en informática para la explotación y desarrollo de sistemas y aplicaciones informáticos, incluida la asistencia a los usuarios.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21 del Reglamento Financiero: p.m.

Partida 2 1 0 2 — Servicio y mantenimiento de equipos y programas

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
5 214 000	5 131 000	5 191 643,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos al servicio y mantenimiento de los equipos y programas de los sistemas y aplicaciones informáticos.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21 del Reglamento Financiero: p.m.

Partida 2 1 0 3 — Telecomunicaciones

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
3 143 000	4 006 000	3 387 176,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los abonos y el precio de las comunicaciones y los gastos de telemática.

Para establecer estas previsiones, se han tenido en cuenta los valores de reutilización cuando se recuperen los gastos de las comunicaciones telefónicas.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21 del Reglamento Financiero: p.m.

Artículo 2 1 1 — Mobiliario

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
825 000	930 000	806 545,00

Comentarios

Este crédito se destina a financiar:

- la compra de mobiliario en general y de mobiliario especializado,
- la renovación de una parte del mobiliario adquirido hace 15 años como mínimo, o irrecuperable,
- el alquiler de mobiliario,
- el mantenimiento y la reparación de mobiliario.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21 del Reglamento Financiero: p.m.

Artículo 2 1 2 — Material técnico e instalaciones

Partida 2 1 2 0 — Adquisición y renovación de material técnico y de instalaciones

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
1 727 000	2 445 000	3 039 475,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la adquisición y renovación de material técnico de distinta naturales, fijo y móvil y de instalaciones, que afecta en particular a los archivos, al servicio de compras, a la seguridad, al servicio técnico de conferencias, a los comedores y a los edificios.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21 del Reglamento Financiero: p.m.

Partida 2 1 2 1 — Servicios externos para la explotación y el desarrollo de material técnico y de instalaciones

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
70 000	60 000	64 025,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de asistencia técnica y de control, destinados en particular al servicio técnico de conferencias y a los comedores.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21 del Reglamento Financiero: p.m.

Partida 2 1 2 2 — Alquiler, servicio, mantenimiento y reparación de material y de instalaciones técnicas

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
861 000	1 065 000	744 283,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir el alquiler del material técnico y de las instalaciones, así como los gastos de servicio, mantenimiento y reparación de dicho material técnico e instalaciones.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21 del Reglamento Financiero: p.m.

Artículo 2 1 3 — Transportes

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
2 880 000	918 000	508 823,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir, en particular:

- la adquisición, alquiler con opción de compra (*leasing*) y renovación del parque móvil,
- los gastos de alquiler de automóviles,
- los gastos de mantenimiento y reparación de los automóviles de servicio (adquisición de carburante, neumáticos, etc.),
- el coste de la política de movilidad adoptada por la SGC.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21 del Reglamento Financiero: p.m.

CAPÍTULO 2 2 — GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	MF	Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012	2012/2014
2 2	Gastos de funcionamiento					
2 2 0	Reuniones y conferencias					
2 2 0 0	Gastos de viaje de las Delegaciones	5.2	20 302 000	19 972 000	5 425 528,00	26,72 %
2 2 0 1	Gastos de viaje varios	5.2	456 000	445 000	284 104,00	62,30 %
2 2 0 2	Gastos de interpretación	5.2	87 084 000	83 962 300	73 648 026,00	84,57 %
2 2 0 3	Gastos de representación	5.2	3 317 000	2 351 000	2 137 953,00	64,45 %
2 2 0 4	Gastos diversos de reuniones internas	5.2	3 679 000	3 717 000	2 787 218,00	75,76 %
2 2 0 5	Organización de conferencias, congresos y reuniones	5.2	1 853 000	1 320 000	172 461,00	9,31 %
	<i>Artículo 2 2 0 — Subtotal</i>		116 691 000	111 767 300	84 455 290,00	72,38 %
2 2 1	Información					
2 2 1 0	Gastos de documentación y biblioteca	5.2	1 261 000	1 232 000	840 232,00	66,63 %
2 2 1 1	Diario Oficial	5.2	4 967 000	5 467 000	4 306 791,00	86,71 %
2 2 1 2	Publicaciones de carácter general	5.2	455 000	455 000	287 331,00	63,15 %
2 2 1 3	Información y manifestaciones públicas	5.2	2 273 000	1 978 000	1 735 062,00	76,33 %
	<i>Artículo 2 2 1 — Subtotal</i>		8 956 000	9 132 000	7 169 416,00	80,05 %
2 2 3	Gastos varios					
2 2 3 0	Material de oficina	5.2	537 000	530 000	312 427,00	58,18 %
2 2 3 1	Franqueo postal	5.2	90 000	110 000	79 976,00	88,86 %
2 2 3 2	Gastos de estudios, encuestas y consultas	5.2	45 000	45 000	33 000,00	73,33 %
2 2 3 3	Cooperación interinstitucional	5.2	p.m.	p.m.	0,—	
2 2 3 4	Mudanza	5.2	20 000	20 000	0,—	
2 2 3 5	Cargas financieras	5.2	10 000	10 000	10 180,00	101,80 %
2 2 3 6	Gastos de contenciosos, gastos jurídicos, daños y perjuicios, indemnizaciones	5.2	1 000 000	700 000	1 189 990,00	119,00 %
2 2 3 7	Otros gastos de funcionamiento	5.2	235 000	253 000	208 456,00	88,70 %
	<i>Artículo 2 2 3 — Subtotal</i>		1 937 000	1 668 000	1 834 029,00	94,68 %
	Capítulo 2 2 — Total		127 584 000	122 567 300	93 458 735,00	73,25 %

Artículo 2 2 0 — Reuniones y conferencias

Partida 2 2 0 0 — Gastos de viaje de las Delegaciones

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
20 302 000	19 972 000	5 425 528,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir el reembolso de los gastos de viaje realizados por la Presidencia y por las Delegaciones con motivo, en particular:

- de las sesiones del Consejo,
- reuniones que se celebren en el marco del Consejo.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21 del Reglamento Financiero: p.m.

Bases jurídicas

Decisión n.º 32/2011 del Secretario General del Consejo relativa al reembolso de los gastos de viaje de los delegados de los Estados miembros.

Partida 2 2 0 1 — Gastos de viaje varios

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
456 000	445 000	284 104,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir, en particular, los gastos de viaje y estancia de los expertos convocados o destinados a misiones por el Secretario General del Consejo o por el Presidente del Consejo Europeo.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21 del Reglamento Financiero: p.m.

Bases jurídicas

Decisión n.º 21/2009 del Secretario General Adjunto del Consejo de la Unión Europea relativa al reembolso de los gastos de misión de las personas que no sean funcionarias del Consejo de la Unión Europea.

Partida 2 2 0 2 — Gastos de interpretación

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
87 084 000	83 962 300	73 648 026,00

Comentarios

El presente crédito se destina a cubrir los servicios proporcionados por la Dirección General de Interpretación de la Comisión (SCIC) a los Consejos Europeos, a los Consejos y órganos preparatorios, de conformidad con la Decisión n.º 111/2007 del Secretario General del Consejo.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21 del Reglamento Financiero: p.m.

Bases jurídicas

Decisión n.º 111/2007 del Secretario General del Consejo relativa a los servicios de interpretación del Consejo Europeo, del Consejo y

de sus instancias preparatorias.

Partida 2 2 0 3 — Gastos de representación

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
3 317 000	2 351 000	2 137 953,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos por obligaciones institucionales de representación.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21 del Reglamento Financiero: p.m.

Partida 2 2 0 4 — Gastos diversos de reuniones internas

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
3 679 000	3 717 000	2 787 218,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de servicios de restauración y refrigerios servidos durante las reuniones.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21 del Reglamento Financiero: p.m.

Partida 2 2 0 5 — Organización de conferencias, congresos y reuniones

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
1 853 000	1 320 000	172 461,00

Comentarios

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21 del Reglamento Financiero: p.m.

Artículo 2 2 1 — Información

Partida 2 2 1 0 — Gastos de documentación y biblioteca

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
1 261 000	1 232 000	840 232,00

Comentarios

Este crédito se destina a financiar:

- la adquisición de libros y obras para la biblioteca en soporte papel o en soporte digital,
- las suscripciones a los diarios, a las publicaciones periódicas, a los servicios de análisis de su contenido y a las demás publicaciones en línea (excepto las agencias de prensa); este crédito cubre también los posibles gastos de *copyright* para la reproducción y la difusión escritas o electrónicas de dichas publicaciones,
- los gastos de acceso relativos al uso de las bases de datos documentales y estadísticas externas,

- los gastos de suscripción a las agencias de prensa por teleimpresora,
- los gastos de encuadernación y otros, indispensables para la conservación de las obras y publicaciones periódicas.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21 del Reglamento Financiero: p.m.

Partida 2 2 1 1 — Diario Oficial

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
4 967 000	5 467 000	4 306 791,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de preparación, de edición y difusión de los textos que el Consejo está obligado a publicar en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, de conformidad con el artículo 297 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y para que entren en vigor los actos legislativos de la Unión.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21 del Reglamento Financiero: p.m.

Partida 2 2 1 2 — Publicaciones de carácter general

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
455 000	455 000	287 331,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de preparación y de edición de publicaciones en las lenguas oficiales de los Estados miembros de la Unión Europea, en formato tradicional (en papel o microfilm) o electrónico, y de difusión de las publicaciones del Consejo Europeo y del Consejo, excepto las publicaciones en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21 del Reglamento Financiero: p.m.

Partida 2 2 1 3 — Información y manifestaciones públicas

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
2 273 000	1 978 000	1 735 062,00

Comentarios

Este crédito se destina a financiar:

- los gastos ocasionados, en particular, por las sesiones públicas del Consejo y por la asistencia a los medios audiovisuales que cubren los trabajos de la institución (alquiler de material y contratos de prestaciones de servicios de radio y televisión, adquisición, mantenimiento y reparaciones del material necesario para las transmisiones de radio y televisión, prestaciones exteriores de servicios fotográficos, etc.),
- los gastos de las actividades varias de información y relaciones públicas,
- los gastos de divulgación, promoción de publicaciones y manifestaciones públicas relativas a las actividades de la institución, incluidos los gastos de organización y de infraestructuras anejos.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21 del Reglamento Financiero: p.m.

Artículo 2 2 3 — Gastos varios

Partida 2 2 3 0 — Material de oficina

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
537 000	530 000	312 427,00

Comentarios

Este crédito se destina a financiar:

- la adquisición de papel,
- las fotocopias y cánones,
- la papelería y el material de oficina específicos (material corriente),
- los impresos,
- los suministros para la expedición del correo (sobres, papel de embalar, clisés para la máquina franqueadora, estampadoras, bastidores),
- el material para el taller de reproducción de documentos (tintas, planchas offset, películas y productos químicos).

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21 del Reglamento Financiero: p.m.

Partida 2 2 3 1 — Franqueo postal

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
90 000	110 000	79 976,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de franqueo postal.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21 del Reglamento Financiero: p.m.

Partida 2 2 3 2 — Gastos de estudios, encuestas y consultas

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
45 000	45 000	33 000,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de estudios y consultas, confiados mediante contrato a expertos altamente cualificados.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21 del Reglamento Financiero: p.m.

Partida 2 2 3 3 — Cooperación interinstitucional

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a financiar los gastos relativos a las actividades interinstitucionales.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21 del Reglamento Financiero: p.m.

Partida 2 2 3 4 — Mudanza

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
20 000	20 000	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de mudanza y transporte de material.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21 del Reglamento Financiero: p.m.

Partida 2 2 3 5 — Cargas financieras

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
10 000	10 000	10 180,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos financieros, en particular los bancarios.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21 del Reglamento Financiero: p.m.

Partida 2 2 3 6 — Gastos de contenciosos, gastos jurídicos, daños y perjuicios, indemnizaciones

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
1 000 000	700 000	1 189 990,00

Comentarios

Este crédito se destina a financiar:

- los gastos de las posibles condenas en costas del Consejo pronunciadas por cualquiera de los tres órganos jurisdiccionales que comprende el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (a saber, el Tribunal de Justicia, el Tribunal General y el Tribunal de la Función Pública),
- los honorarios de abogados externos en concepto de representación del Consejo ante los tribunales o de asesoramiento al Consejo en asuntos administrativos y contractuales,
- las indemnizaciones por daños y perjuicios así como las compensaciones que puedan imputarse al Consejo.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21 del Reglamento Financiero: p.m.

Partida 2 2 3 7 — Otros gastos de funcionamiento

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
235 000	253 000	208 456,00

Comentarios

Este crédito se destina a financiar:

- los gastos de seguros, salvo los relativos a los inmuebles, imputados a la partida 2 0 1 3,
- los gastos de compra de prendas de trabajo para el personal, de acuerdo con las normas adoptadas por la DGA, de equipo de trabajo para el personal de los talleres y de los servicios internos, y del arreglo y mantenimiento de las prendas de trabajo,
- la participación del Consejo en los gastos de algunas asociaciones cuya actividad está directamente relacionada con la de las instituciones de la Unión,
- los demás gastos de funcionamiento no previstos específicamente en las líneas anteriores (banderas, servicios diversos).

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21 del Reglamento Financiero: p.m.

TÍTULO 10 — OTROS GASTOS

Cifras

Título Capítulo	Denominación	MF	Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
10 0	Créditos provisionales	5.2	700 000	700 000	0,—
10 1	Reserva para imprevistos	5.2	2 000 000	2 000 000	0,—
	Título 10 — Total		2 700 000	2 700 000	0,—

CAPÍTULO 10 0 — CRÉDITOS PROVISIONALES

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
700 000	700 000	0,—

Comentarios

Los créditos de este capítulo tienen un carácter provisional y únicamente podrán utilizarse una vez transferidos a otros capítulos de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento financiero.

Bases jurídicas

Reglamento (UE, Euratom) nº 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002 del Consejo (DO L 298 de 26.10.2012, p. 1).

CAPÍTULO 10 1 — RESERVA PARA IMPREVISTOS

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
2 000 000	2 000 000	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos no previsibles derivados de decisiones presupuestarias adoptadas durante el ejercicio.

1. S — PERSONAL

1.1. S 1 — Consejo Europeo y Consejo

Grupo de funciones y grados	2013		
	Puestos permanentes	Puestos temporales	
		Presidente del Consejo Europeo	Otros
Fuera de categoría	1	—	—
AD 16	8	1	—
AD 15	33 ¹	1	—
AD 14	126 ²	2	1
AD 13	193	3	—
AD 12	158	2	2
AD 11	108	—	—
AD 10	80	3	—
AD 9	107	1	—
AD 8	122	—	—
AD 7	189	1	—
AD 6	133	3	—
AD 5	135	—	—
Total AD	1 392	17	3
AST 11	36	2	—
AST 10	35	1	—
AST 9	70	—	—
AST 8	107	1	—
AST 7	308	2	—
AST 6	218	2	—
AST 5	186	3	—
AST 4	197	1	—
AST 3	229	3	—
AST 2	218	1	—
AST 1	120	—	—
Total AST	1 724	16	—
Total	3 117	33	3
Total general	3 153		

Grupo de funciones y grados	2014		
	Puestos permanentes	Puestos temporales	
		Presidente del Consejo Europeo	Otros
Fuera de categoría	1	—	—
AD 16	8	1	—
AD 15	33 ³	1	—
AD 14	146 ⁴	2	1
AD 13	194	3	—
AD 12	143	2	2
AD 11	106	—	—
AD 10	95	3	—
AD 9	116	1	—

¹De los cuales, 4 AD 16 a título personal.

²De los cuales, 7 AD 15 a título personal.

³De los cuales, 4 AD 16 a título personal.

⁴De los cuales, 7 AD 15 a título personal.

AD 8	144	—	—
AD 7	185	1	—
AD 6	123	3	—
AD 5	105	—	—
Total AD	1 398	17	3
AST 11	43	2	—
AST 10	43	1	—
AST 9	79	—	—
AST 8	121	1	—
AST 7	266	2	—
AST 6	203	2	—
AST 5	200	3	—
AST 4	222	1	—
AST 3	250	3	—
AST 2	196	1	—
AST 1	53	—	—
Total AST	1 676	16	—
Total	3 075	33	3
Total general		3 111	